

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 179

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 4 de mayo de 2018, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Actas números 175, 176, 177 y 178. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos Generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:25 Hrs].

Muy buenos días.

Hemos convocado a la presente reunión con fundamento con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Bueno, sí.

Con gusto, Diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas y a todos.

Procedo el pase lista de asistencia del 4 de mayo del 2018.

¿Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez?

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

¿Diputado Hecto... -perdón- Hever Quezada Flores?

¿Diputada Carmen Rocío González Alonso?

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputada Laura Mónica Marín Franco?

¿Diputado Pedro Torres Estrada?

- **EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Gabriel Ángel García Cantú?

Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Presente.

Y la de la voz, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Presente.

Y me permito, dar lectura.

Informo a la Diputación Permanente, que la Presidencia con fundamento en el artículo 75,

fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 5 de los 9 integrantes de esta Mesa Directiva.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 4 de mayo del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que de todos los acuerdo que en ella se tomen, tendrán plena validez legas... legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y por los Diputados Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.). Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.). Se encuentran presentes las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Martha Rea y Pérez (P.N.A.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas el día 27 del año en curso.

III. Correspondencia:

A) Recibida

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1 Diputados María Antonieta Mendoza Mendoza y Pedro Torres Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario de los Partidos Nueva Alianza y MORENA, respectivamente quien la solicitará de urgente resolución.

2 Diputada Martha Rea y Pérez, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, quien la solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales

La de la voz, en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[No emitieron su voto las y los legisladores: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su inasistencia].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el orden del día.

4.

**ACTAS NÚMEROS 175, 176,
177 Y 178**

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar, quiero darle la bienvenida a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, a la Diputada María Isela Torres Hernández y a la Diputada Martha Rea y Pérez, sean ustedes bienvenidos.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 27 de abril del año

en curso, las cuales con toda oportunidad fueron distribuidas a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 27 abril del presente año, con motivo del Diputado Infantil por un día, las cua... la cual... las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo -perdón- era si existe alguna objeción.

Si.

No existe, gracias.

[No se registra manifestación por parte de los diputados].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguna de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas de fecha 27 de abril.

En consecuencia de lo... de lo anterior, ahora si les, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 27 de abril del año curso, con motivo del Diputado Infantil por un día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Nota: En esta votación se incluyen dos Actas, las cuales corresponden a las sesiones: Previa a la Sesión del Diputado Infantil por un Día (Acta No. 175) y Diputado Infantil Por un Día (Acta No. 176).

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[No emitieron su voto las y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su

inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 6 Diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones del día 27 de abril del 2018, con motivo del día... del Diputado Infantil por un día.

[ACTA NÚMERO 175

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, previa a la Sesión del Diputado Infantil por un Día, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de abril del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del día de la fecha, se da por iniciada la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

La Presidenta da la bienvenida al Recinto a los niños y niñas originarios de diferentes partes del Estado; así como a sus familiares y maestros, que los acompañan.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto No. 240/02 II P.O., mediante el cual se crea e instituye un homenaje al niño y a la educación cívica, denominado Diputado Infantil por un día, 2018.

III. Intervención de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

IV. Clausura de la sesión.

Año II, Chihuahua, Chih., 4 de mayo de 2018

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, informa que se encuentran presentes 30 diputados.

Se han autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.) y el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.). Se registra la inasistencia del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Jorge Carlos

Soto Prieto (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), estos últimos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, da lectura al Decreto No. 240/02 II P.O., mediante el cual se crea e instituye un homenaje al niño y a la educación cívica, denominado Diputado Infantil por un día, 2018.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, quien primeramente saluda a las Diputadas y Diputados Infantiles, así como a sus familiares, maestros, y el público asistente a la sesión.

A nombre de las y los legisladores integrantes de este Congreso del Estado, felicita a los niños y niñas que participan en esta sesión y externa el agrado y orgullo por que se encuentren ocupando este honroso encargo. Reconoce su esfuerzo y dedicación así como el trabajo de sus padres y maestros, ya que sin su ayuda no hubiera sido posible que esto se llevara a cabo.

Y por último, agradece a la Secretaría de Educación y Cultura, al Consejo Nacional de Fomento Educativo y al Instituto Estatal Electoral por su valiosa participación para el desarrollo del evento.

La Presidenta informa que de conformidad a lo dispuesto por el Decreto antes leído, el Honorable Congreso del Estado celebrará con esta fecha sesión de Homenaje al Niño y a la Educación Cívica, denominado Diputado Infantil por un Día; para tal efecto invita a las y los legisladores para acompañar a las y los diputados infantiles en la citada sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo al término de la sesión del Diputado Infantil por un Día, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en la cual se clausurarán los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y, posteriormente, se llevará a cabo la sesión de instalación de la Segunda Diputación Permanente.

Siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda

Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

[ACTA NÚMERO 176

Sesión de Homenaje al Niño y a la Educación Cívica, denominado "Diputado Infantil Por un Día", del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de abril del año 2018.

Presidente: Diputado Infantil José Ricardo Ramos Lerma.
Primer Secretario: Diputado Infantil Ángel Oswaldo Montañez Martínez. Segunda Secretaria: Diputada Infantil Dulce Karime Ruelas Sánchez.

Siendo las diez horas del día de la fecha, el Diputado Infantil Presidente da por iniciada la sesión.

Acto continuo, a nombre de las y los diputados infantiles que integran la Mesa Directiva, expresa que podrán todo su empeño en la realización de esta encomienda y agradece al Congreso del Estado, al Instituto Estatal Electoral y a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado su participación en las actividades que hacen posible que este día se lleve a cabo esta sesión, que es un evento cívico muy importante para su formación; agradece también a sus padres y maestros por su apoyo y ser parte de sus logros y da la bienvenida a las autoridades presentes en la sesión.

En seguida, solicita al Diputado Infantil Primer Secretario que pase lista de asistencia. Al término informa que se encuentran presentes 33 diputados.

El Diputado Infantil Presidente declara la existencia del quórum y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen serán legales.

A continuación, el Diputado Infantil Presidente da a conocer a las y los diputados infantiles el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

- I. Protesta que rinde el Diputado Infantil Presidente.
- II. Toma de protesta de las y los diputados infantiles.
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV. Decreto Número 240/02 II P.O., que crea un homenaje al

niño y a la educación cívica, denominado "Diputado Infantil por un Día".

V. Presentación de iniciativas.

VI. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VII. Clausura de la sesión.

En seguida, la Diputada Infantil Segunda Secretaria, a petición del Diputado Infantil Presidente, procede con la votación del contenido del orden del día e informa que ha sido aprobado por unanimidad.

En cumplimiento al orden del día aprobado el Diputado Infantil Presidente rinde su protesta de ley, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Chihuahua; para luego proceder a tomar la protesta de ley a las y los demás diputados infantiles.

Acto continuo, se procede a rendir los Honores a la Bandera y se entona el Himno Nacional, guiados por el ciudadano Francisco Fernández Grado y con la participación de la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A continuación, el Diputado Infantil Presidente informa que la presente sesión se realiza en cumplimiento al Decreto número 240/02 II P.O., mediante el cual se crea un homenaje al niño y a la educación cívica, denominado "Diputado Infantil por un Día".

Para el desahogo del punto relativo a la presentación de iniciativas, contenido en el orden del día, se concede el uso de la tribuna a los 33 diputados infantiles, quienes dan lectura a las iniciativas que tienen preparadas.

El Diputado Infantil Presidente solicita a los Diputados Infantiles Secretarios tomen nota de las iniciativas recibidas y se les dé el trámite correspondiente.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término, el Diputado Infantil Presidente agradece a la Escolta del Colegio de Bachilleres, Plantel número 10, por su participación y al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

El Diputado Infantil Presidente agradece, a nombre de sus compañeros diputadas y diputados infantiles, a las legisladoras

y legisladores de este Congreso del Estado por permitirles vivir esa experiencia de expresarse en esta Tribuna del Poder Legislativo. Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Diputado Infantil Presidente, José Ricardo Ramos Lerma; Diputado Infantil Primer Secretario, Ángel Oswaldo Montañez Martínez, Diputada Infantil Segunda Secretaria, Dulce Karime Ruelas Sánchez].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continúe Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión Ordinaria y de clausura del Segundo Periodo Ordinario, celebrada el día 27 de abril del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente.

Favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación por parte de los diputados].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna, en cuanto al contenido de las Actas del 27 de abril.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputadas, Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión ordinaria y en la cual se clausuraron los trabajos del Segundo del Periodo Ordinario, celebrado el 27 de abril del presente año, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No emitieron su voto las y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su inasistencia.]

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 6 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria y de Clausura del Segundo Periodo Ordinario, celebrado el día 27 de abril del año 2018.

[ACTA NÚMERO 177.

Sesión Ordinaria y de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de abril del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha, se da por iniciada la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

V. Lista de presentes.

VI. Correspondencia:

a) Recibida.

VII. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VIII. Informe que rinde la Presidenta del Honorable Congreso del Estado sobre las actividades realizadas durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones.

IX. Lectura del Decreto de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

X. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, informa que se encuentran presentes 24 diputados.

Se han autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.). Se registra la inasistencia de las y los diputados: René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.),

Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.) y Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Presidenta instruye a la Primera Secretaria para que verifique que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva, quien da lectura a un resumen del Informe de las actividades realizadas durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, en cumplimiento al artículo 75, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y hace entrega del mismo.

Externa un mensaje de agradecimiento a las y los integrantes de la Mesa Directiva, a todos y todas las diputadas y diputados de este Congreso del Estado, a los órganos técnicos y al equipo de asesores, así como a los medios de comunicación, quienes son el conducto para que la ciudadanía esté enterada

de la labor que realiza este Cuerpo Colegiado.

Posteriormente, la Presidenta da lectura al Decreto No. 773/2018 II P.O., mediante el cual se declaran formalmente clausurados los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta invita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a que permanezcan en sus lugares a efecto de que la Diputación Permanente instale formalmente los trabajos.

Siendo las doce horas con once minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continúe, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión de Instalación de la segunda Diputación Permanente, celebrada el día 27 de abril del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo, Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores, ha manifestado objeción alguna, en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior pregunto, respecto del contenido del Acta de la sesión de Instalación de la Segunda Diputación Permanente, celebrada el día 27 de abril del presente año, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[No emitieron su voto las y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se obtuvieron, 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los 6 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta correspondiente a la sesión de Instalación de la Segunda Diputación Permanente, celebrada el día 27 de abril del año 2018.

[ACTA NÚMERO 178

Sesión de Instalación de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de abril del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las doce horas con doce minutos del día de la fecha se da por iniciada la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las diputadas y diputados que integran la Mesa Directiva.

Se registra la inasistencia de los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

Por lo tanto, la Presidenta declara la existencia del quórum y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Instalación de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

III. Designación del día y hora para la celebración de las sesiones de la Diputación Permanente.

IV. Clausura de la sesión.

Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, leído en párrafos anteriores, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

No se encuentran presentes en la sesión los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 774/2018 II D.P., por medio del cual se instalan los trabajos de la Segunda Diputación Permanente de este Honorable Congreso del Estado, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, referente a la designación del día y hora para la celebración de la sesión semanal de la Diputación Permanente, la Presidenta propone que las sesiones se lleven a cabo los días viernes de cada semana a las once horas.

Al someterse a la votación de las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, resulta aprobada por unanimidad al manifestarse:

7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

No se encuentran presentes en la sesión los diputados:

Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

Acto continuo, la Presidenta agradece la presencia de las y los diputados en la sesión de instalación de la Segunda Diputación permanente; así como a los medios de comunicación y demás personas asistentes a la misma; del mismo modo, reitera su compromiso de desempeñar el cargo conferido con total objetividad e imparcialidad.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día viernes 4 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con dieciséis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia entregada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Y le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA.

4 de mayo de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-04-34550-18, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía CD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 50-Libro 52, Enero-Marzo de 2018.

2. Oficio No. CNDH/QVG/314/2018, que envía el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual comunica que el día 06 de abril de 2018, se presentó el Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la prevención de la trata de personas y la detección de posibles víctimas de campos agrícolas, elaborado por ese Organismo Nacional con el fin de verificar la actuación que dichas autoridades, tanto federal como estatales, han realizado en la materia, así como visibilizar a las víctimas de este delito en la modalidad de trabajos forzados, mismo que remite impreso y en versión electrónica, con el objetivo de que sea tomado en cuenta por este H. Congreso del Estado

para la elaboración y/o fortalecimiento de legislación dirigida a la prevención y la detección de posibles casos de trata de personas, así como para que se promueva el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional por parte de las autoridades estatales correspondientes.

B) Otros Estados:

3. Oficio No. 7509-LXI, que envía el H. Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 15 de marzo de 2018, fue enterado del similar No. 713-13/18 II P.O. AL-Pleg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0338/2018 II P.O., emitido por este Congreso, en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, a que exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Dr. José Antonio González Anaya, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el Ramo 23, y tenga a bien enviar un informe con las conclusiones de esta comparecencia. Comunicándonos que remite copia a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para su conocimiento.

4. Copia del turno No. 5941, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 08 de marzo de 2018, se dio cuenta del oficio No. 713, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0338/2018 II P.O., emitido por este Congreso, en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, a que exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Dr. José Antonio González Anaya, para que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el Ramo 23, y tenga a bien enviar un informe con las conclusiones de esta comparecencia. Comunicándonos que acordó: a Comisión de Hacienda del Estado.

C) Gobierno del Estado:

5. Oficio No. 128/18, que envía el Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0373/2018 II P.O., en el que se exhorta a dicho Instituto, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados. Comunicándonos que a todos los deportistas indígenas que cuentan con el nivel nacional e internacional, se les ha brindado apoyo con viáticos, dependiendo de la competencia;

así mismo señala que es necesario que acudan a las oficinas de ese Instituto para informarles sobre el otorgamiento de becas.

D) Municipios:

6. Oficio No. DSPM/1854/2018, que envía el Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0378/2018 II P.O., por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para que de manera coordinada se establezcan estrategias de seguridad para el Estado de Chihuahua. Informándonos que desde el inicio de la presente administración se llevan a cabo las mesas de trabajo con los demás órdenes de Gobierno, lo que derivó entre otras cosas, que por primera vez se tengan enlaces operativos de la Policía Federal, Policía Vial, Transporte y Policía Estatal Preventiva, en el centro de monitoreo de esa Dirección; así mismo anexa el resumen de resultados de la presente Administración Municipal en materia de seguridad pública.

7. Oficio s/n, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual expresa que ese Ayuntamiento, realiza un llamado y exhorto a este H. Congreso del Estado, para que se incorpore la figura de Cabildo Abierto en la Ley de Participación Ciudadana, por las consideraciones que manifiesta en su misiva.

8. Oficio No. OFS-128/2018, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., por medio del cual remite el Acuerdo de Cabildo No. 382 25/IV/2018, aprobado por el H. Ayuntamiento de ese municipio en sesión celebrada el 25 de abril de 2018, relacionado con el dictamen de la Ley de Participación Ciudadana.

9. Oficio No. SA/GOB/586/2018, que envía el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih. y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Presidencia Municipal por Ministerio de Ley y por Acuerdo Delegatorio del propio Presidente, por medio del cual remite copia certificada del Acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento de ese municipio, en el que se exhorta a este H. Congreso, para que en vía reforma, adicione en los términos precisados en los considerandos del referido punto de Acuerdo, el Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado.

[TURNOS A COMISIONES.

4 de mayo de 2018.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, a fin de reformar la Ley de Ingresos de ese municipio, para el ejercicio fiscal 2018, dentro del apartado de las tarifas de Productos, lo referente al concepto de Viaje de agua (pipa).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante la cual solicita autorización para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denominará "Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber".

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de los Decretos No. 545/97 II P.O. y 546/97 II P.O., referentes a los Fideicomisos "Policía Amigo" y "Tránsito Amigo".

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Mecoqui y Ciudad Cuauhtémoc.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

5. Informe financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal de Casas Grandes.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

6. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal y H. Ayuntamiento, de los Municipios de Cusihuiriachi y Matamoros.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Dr. Belisario Domínguez, Guerrero, Madera y Santa Bárbara.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como de sus organismos descentralizados. Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres, Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, y H. Ayuntamiento, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Gran Morelos, Guachochi y Jiménez.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados que de conformidad al orden del día, aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra, al Diputado Pedro Torres Estrada, quien la solicitara de urgente resolución.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputación Permanente del Honorable Congreso de Chihuahua.

Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes

de los Grupo Parlamentario de Morena y del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología; para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las inspecciones y en su caso apliquen las sanciones correspondientes a la empresa de reciclaje ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, derivado del incendio ocurrido el día miércoles dos de mayor del presente año. Así mismo, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de acuerdo dirigido a la Procuraduría Federal de Protección de Medio Ambiente, a las SEMARNAT, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado y la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez, así como a las autoridades de Protección Civil Estatal y del Municipio señalado, con el propósito de implementar las medidas necesarias, para que de manera urgente se realice un diagnóstico y se evalúe las circunstancias que pro... que provocaron el desafortunado incendio en la recicladora en la colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilometro 20 de la salida a casas Grandes, en aquella ciudad.

Todo lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas es un derecho humano y el Estado debe garantizar el respeto a este derecho, por lo tanto el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La madrugada del pasado miércoles se registró un severo incendio en una planta recicladora de la

colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, mismo que ha consumido toneladas de plástico, cartón y otros materiales que se encontraban en el lugar.

Esta Planta Recicladora se encuentra ubicada a unos cuantos metros de las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en donde se almacenas millones de litros de combustibles por lo que nunca debió haberse instalado esta recicladora en ese lugar, en ese sentido el riesgo no solo es lo almacenado en la planta recicladora, si no su cercanía PEMEX, y el hecho que no se previera esta situación.

La estructura incendiada en la madrugada, era un centro de almacenamiento irregular que ya había sido reportada desde hace dos años, sin que las autoridades hicieran algo al respecto.

Al recorrer el terreno no se encontraron señales de que alguien trabajara ahí, por lo que se encontraba abandonado y se le dio mal uso para guardar material inflamable.

Ahí se encontraban vestiduras para autos, hule, esponja y piel sintética, materiales de los cuales se desconoce su procedencia. Esta es la tercera ocasión que se presenta un incendio en esta recicladora en cuatro años y la afectación al medio ambiente es considerada un desastre ambiental por las autoridades del tema.

Al Honorable Cuerpo de Bomberos de Ciudad Juárez, una cuadrilla de limpia, dos tracto camiones y cuatro pipas de agua, les tomó cerca de 32 horas controlar la situación.

Como ya se hizo referencia, el artículo cuarto, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derecho fundamental de toda persona, gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman, de crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que dar cumplimiento a dicho mandato constitucional.

Derivado de lo anterior, normativamente contamos a nivel federal con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y a nivel estatal con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado, mismas que delimitan la competencia de los tres órdenes de gobierno en la materia.

Las normas jurídicas señaladas son muy claras al señalar que los establecimientos dedicados al reciclado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial deberán:

- En primer lugar, obtener el registro para realizar dichas actividades, otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado.
- Operar de manera segura y ambientalmente adecuada.
- Contar con programas para prevenir y responder a contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
- Contar con personal capacitado y continuamente actualizado.
- Contar, con garantías financieras para asegurar que, al cierre de las operaciones en sus instalaciones, estas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.
- Y por último, en el caso de la disposición final, contar con un programa de cierre de las instalaciones y de supervisión posterior al cierre con... por una duración de seis años, sustentado en garantías financieras.

Es de resaltar que, la prestación de servicios de reciclado, tratamiento y disposición final de residuos requiere, según el artículo 31 de nuestra normativa estatal:

- En primer lugar, contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

- Enseguida, contar con las instalaciones adecuadas,

- También entregar un reporte anual, de acuerdo a las disposiciones y el formato que para tal efecto... que para tal efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que informe el tipo de residuo, cantidad, periodo, lugar y destino de los residuos.

- Establecer y mantener actualizados los programas para prevenir y responder a contingencias o emergencias ambientales.

- En los casos en los que la Secretaría lo determine, otorgar fianza que garantice que al cierre de las operaciones en sus instalaciones, estas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud humana y el medio ambiente; la cual se fijará de acuerdo con la estimación de los costos que puedan derivar de la remediación del daño provocado en caso de accidente o de contaminación de los sitios, que se puedan ocasionar con motivo de sus actividades.

- En caso de suspensión de la obra o actividad, o cierre de operaciones, se deberá notificar por escrito a la Secretaría, con treinta días naturales de anticipación, y presentar la solicitud de certificación de abandono de sitio anexando el estudio respectivo, e informar la fecha exacta del desalojo de las instalaciones; de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

La situación que aquejó a los ciudadanos juarenses respecto al incendio en comento, se deriva de una actuación irregular y violatoria de la ley por parte de la planta recicladora ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena. Dicho incendio no solo provocó una emergencia ambiental, sino también en la afectación a la salud de los vecinos de la zona y en la suspensión de clases en las escuelas cercanas a la contigüencia... contingencia perdón, por dos días.

La ley es clara, no solo en cuanto a los requisitos que deben observar los establecimientos al reciclado o disposición final de residuos sólidos, sino también a la competencia tanto del Gobierno del Estado como de los municipios en la materia.

El artículo 12 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado establece que los municipios regularán los usos del suelo, de conformidad con los programas de ordenamiento ecológico de desarrollo urbano, en los cuales se considerarán las áreas en las que se establecerán los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

¿Cómo es posible entonces, que se le permita establecerse y entrar en funciones a una empresa en medio de una colonia y tan cerca de instituciones de educación pública y sobre todo, tan cerca de una instalación de almacenamiento de combustible?

¿Porqué una empresa de este giro no ha sido inspeccionada y sancionada en años?

Para verdaderamente proteger y prevenir daños ambientales, se requiere de medidas ejemplares que limiten la actuación de aquellos que están acostumbrados a dañar y perjudicar lo que pertenece a toda la humanidad: el medio ambiente. Pero también se requiere que las diversas autoridades actúen en los ámbitos de su competencia, apliquen la ley e interpongan las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 174 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología, a la

Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la SEMARNAT, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez; así como a las autoridades de protección Civil, Estatal y del Municipio señalado con el propósito de implementar las medidas necesarias para que desde sus respectivas competencias se identifiquen y evalúen de manera urgente, las circunstancias que provocaron el desafortunado incendio en la recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilómetro 20 de la ca... de la salida Casas Grandes de aquella Ciudad, y una vez deslindadas las responsabilidades respectivas, actuar en consecuencia de manera inmediata y en su caso aplique las sanciones correspondientes a la empresa de reciclaje ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena, derivado del incendio mencionado. Así mismo, refuercen el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al reciclado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para evitar daños a las personas y al ambiente.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, y a la SEMARNAT a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, a la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez y a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las instancias federales y municipales competentes, realicen un diagnóstico de los daños ocasionados en los diversos aspectos que impactaron la vida de las familias juarenses afectadas con la contaminación ambiental generada por el incendio en la Recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilómetro 20 de la salida a Casas Grandes de aquella Ciudad, informando a la mayor brevedad de la población y a los diversos entes gubernamentales de los resultados de dicho diagnóstico y determinen en consecuencia las acciones institucionales correspondientes.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta

respetuosamente a la Fiscalía del Estado y al Ayuntamiento de Juárez para que, a través de la Dirección Estatal de Protección Civil, y de la Dirección de Protección Civil del Municipio señalado, tomen las medidas necesarias a la mayor brevedad, para orientar adecuadamente a la población juarenses de manera urgente y con programas permanentes, sobre las medidas de protección y actuación que deben aplicar en casos que, como el incendio en la planta recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ponen en riesgo la seguridad, la salud y la vida de la población.

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y considerando la grave situación de temor e inseguridad que vive la sociedad juarenses por los hechos referidos y considerando la necesidad de que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, actúen de manera inmediata en el ámbito de sus respectivas competencias, para proteger a la población, solicito a esta Presidencia que someta a la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días de mes de mayo del dos mil dieciocho.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nuevo Alianza; la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, la maestra... la Diputada Martha Rea y Pérez, el Diputado René Frías Bencomo, la Diputada Leticia Ortega Máynez por MORENA y el Diputado Pedro Torres, de la voz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología, así como a las Delegaciones en el Estado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT); para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las inspecciones y en su caso apliquen las sanciones correspondientes a la empresa de reciclaje ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, derivado del incendio ocurrido el día miércoles dos de mayo del presente año. Así mismo, refuercen el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al reciclado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para evitar daños a las personas y al ambiente.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas es un derecho humano y el Estado debe garantizar el respeto a este derecho, por lo tanto el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La madrugada de este miércoles se registró un severo incendio en una planta recicladora de la colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, mismo que ha consumido toneladas de plástico, cartón y otros materiales que se encontraban en el lugar.

Esta planta recicladora se encuentra ubicada a unos cuantos metros de las instalaciones de Pemex, en donde se almacenan millones de litros de combustibles, por lo que nunca debió haberse instalado esta recicladora en ese lugar, en ese sentido, el riesgo no sólo es lo almacenado en la planta recicladora,

sino su cercanía a Pemex y el hecho de que no se previera esa situación.

La estructura incendiada en la madrugada, era un centro de almacenamiento irregular que ya había sido reportada desde hace dos años, sin que las autoridades hicieran algo al respecto.

Al recorrer el terreno no se encontraron señales de que alguien trabajara ahí, por lo que se encontraba abandonado y se le dio mal uso para guardar material.

Ahí se encontraban vestiduras para autos, hule, esponja y piel sintética, materiales de los cuales se desconoce su procedencia. Esta es la tercera ocasión que se presenta un incendio en esta recicladora en cuatro años y la afectación al medio ambiente es considerada un desastre ambiental por las autoridades ambientales.

Al Honorable Cuerpo de Bomberos de Ciudad Juárez, una cuadrilla de limpia, dos tractos camiones y cuatro pipas de agua, les tomó cerca de 32 horas controlar la situación.

Como ya se hizo referencia, el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derecho fundamental de toda persona, el gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, determinando así la obligación del Estado y de los poderes que lo conforman, de crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que dar cumplimiento a dicho mandato constitucional.

Derivado de lo anterior, normativamente contamos a nivel federal con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y a nivel estatal con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado, mismas que delimitan la competencia de los tres órdenes de gobierno en la materia.

Las normas jurídicas señaladas son muy claras al señalar que los establecimientos dedicados al reciclado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial deberán:

- Obtener el registro para realizar dichas actividades, otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado.
- Operar de manera segura y ambientalmente adecuada.

- Contar con programas para prevenir y responder a contingencias o emergencias ambientales y accidentes.

- Contar con personal capacitado y continuamente actualizado.

- Contar, con garantías financieras para asegurar que, al cierre de las operaciones en sus instalaciones, estas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente. Y,

- En el caso de la disposición final, contar con un programa de cierre de las instalaciones y de supervisión posterior al cierre por una duración mínima de seis años, sustentado en garantías financieras.

Es de resaltar que, la prestación de servicios de reciclado, tratamiento y disposición final de residuos requiere, según el artículo 31 de nuestra normativa estatal:

- Contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.

- Contar con las instalaciones adecuadas,

- Entregar un reporte anual, de acuerdo a las disposiciones y el formato que para tal efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que informe el tipo de residuo, cantidad, periodo, lugar y destino de los residuos.

- Establecer y mantener actualizados los programas para prevenir y responder a contingencias o emergencias ambientales.

- En los casos en los que la Secretaría lo determine, otorgar fianza que garantice que al cierre de las operaciones en sus instalaciones, estas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud humana y el ambiente; la cual se fijará de acuerdo con la estimación de los costos que puedan derivar de la remediación del daño provocado en caso de accidente o de contaminación de los sitios, que se puedan ocasionar con motivo de sus actividades

- En caso de suspensión de la obra o actividad, o cierre de operaciones, se deberá notificar por escrito a la Secretaría, con treinta días naturales de anticipación, y presentar la solicitud de certificación de abandono de sitio anexando el estudio respectivo, e informar la fecha exacta del desalojo de las instalaciones; de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

La situación que aquejó a los ciudadanos juarenses respecto al incendio en comento, se deriva de una actuación irregular y violatoria de la ley por parte de la planta recicladora ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena. Dicho incendio no solo provocó una emergencia ambiental, sino también en la afectación a la salud de los vecinos de la zona y en la suspensión de clases en las escuelas cercanas a la contingencia por dos días.

La ley es clara, no solo en cuanto a los requisitos que deben observar los establecimientos al reciclado o disposición final de residuos sólidos, sino también a la competencia tanto del Gobierno del Estado como de los municipios en la materia.

El artículo 12 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado establece que "Los municipios regularán los usos del suelo, de conformidad con los programas de ordenamiento ecológico de desarrollo urbano, en los cuales se considerarán las áreas en las que se establecerán los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial".

¿Cómo es posible entonces, que se le permita establecerse y entrar en funciones a una empresa en medio de una colonia y tan cerca de instituciones de educación pública?

¿Porqué una empresa de este giro no ha sido inspeccionada y sancionada en años?

Para verdaderamente proteger y prevenir daños ambientales, se requiere de medidas ejemplares que limiten la actuación de aquellos que están acostumbrados a dañar y perjudicar lo que pertenece a toda la humanidad: el medio ambiente. Pero también se requiere que las diversas autoridades actúen en los ámbitos de su competencia, apliquen la ley e interpongan las sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 174 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura

del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología; así como a las Delegaciones en el Estado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las inspecciones y en su caso apliquen las sanciones correspondientes a la empresa de reciclaje ubicada en la colonia Granjas de Santa Elena, en Ciudad Juárez, derivado del incendio ocurrido el día miércoles dos de mayo del presente año. Refuercen el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al reciclado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para evitar daños a las personas y al ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología; a las Delegaciones en el Estado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT); así como a las autoridades de Protección Civil Estatal y del Municipio señalado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para que, desde sus respectivas competencias se identifiquen y evalúen de manera urgente las circunstancias que provocaron el desafortunado incendio en la Recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilómetro 20 de la salida a Casas Grandes de aquella Ciudad, y una vez deslindadas las responsabilidades respectivas, actuar en consecuencia de manera inmediata.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Ecología; así como a las Delegaciones en el Estado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT) para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un diagnóstico

de los daños ocasionados en los diversos aspectos que impactaron la vida de las familias juarenses afectadas con la contaminación ambiental generada por el incendio en la Recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilómetro 20 de la salida a Casas Grandes de aquella ciudad, informando a la mayor brevedad a la población y a los diversos entes gubernamentales de los resultados de dicho diagnóstico, y determinen en consecuencia las acciones institucionales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado y al Ayuntamiento de Juárez para que, a través de la Dirección Estatal de Protección Civil, y de la Dirección de Protección Civil del Municipio señalado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias a la mayor brevedad, para orientar adecuadamente a la población juarense de manera urgente y con programas permanentes, sobre las medidas de protección y actuación que deben aplicar en casos que, como el incendio en la planta recicladora de la Colonia Granjas Santa Elena, ubicada en el kilómetro 20 de la salida a Casas Grandes de Ciudad Juárez, ponen en riesgo la seguridad, la salud y la vida de la población.

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días de mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE; DIP. MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Buenos, días.

Si me permite diputado, sumarme a su exhorto y

enérgicamente que hagan algo en Ciudad Juárez, nosotros vimos el tema hace más de un año, no solamente de estas empresas que están legalmente operando, sino también de las ladrilleras que le han hecho mucho daño a la ciudad, al medio ambiente, que hagan una revisión también para que... que se... se deje operar de manera ilegal, hay varias ladrilleras yo creo que una decena de ladrilleras que están operando ilegal en la ciudad y han dañado mucho el medio ambiente de la ciudad aparte de estas empresas por el incendio que sucedió y me sumo si me permite a su exhorto para que se haga esto de manera inmediata.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Claro que sí, diputado.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres Estrada, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[No emitieron su voto las y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.)

y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Le solicito nuevamente, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

[No emitieron su voto las y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), quienes justificaron su inasistencia.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, de los seis diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 395/2018 II D.P.]

** PENDIENTE DE INSERTAR].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la palabra, la Diputada Martha Rea y Pérez, quien también la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.: Con su permiso, señora Presidenta, Diputada Presidenta.

Diputación Permanente del
H. Estado del Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza, y la de la voz Martha Rea y Pérez, legisladores pertenecientes a esta Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembro del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, 169, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar formal y respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal de Seguridad, construyan e implementen de manera urgente y con la mayor celeridad posible, un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Compañeros diputados y diputadas, como ya es sabido por todos ustedes el trágico desenlace del reciente caso ocurrido en nuestro estado, respecto de la desaparición de varios hombres y jóvenes. Me refiero me quiero referir especialmente a dos de ellos de apellidos Fernández Villa y Esparza Muñoz, en los cuales pese a las denuncias y presiones que

sus familiares y amigos ejercieron sobre nuestras autoridades para realizar de manera de inmediata la búsqueda con el propósito de hallarlos con vida, éste fue infructífero, debido a las... que 43 días de haber transcurrido la sustracción fueron encontrados sin vida uno en la carretera Parral-Guadalupe y Calvo y otro en un paraje que conduce al municipio de Guadalupe y Calvo.

2.- Según cifras que se estiman oficiales, se registraron en los últimos 10 años, es decir del 2007 a la fecha, más de 10,143 reportes de varones víctimas de desaparición, de los cuales más 75% fueron hallados posteriormente con vida, y en contraste siendo menos del 10% localizados también con posterioridad, sin vida.

3.- En los casos anteriormente mencionados, que cimbraron a la opinión pública y a la sociedad en general, nos obligaron a reflexionar de manera muy profunda al respecto sobre lo que debemos hacer distinto y desde luego mejorar para eficientar las labores de investigación en la materia. Ya la Comisión Estatal de los Derechos Humanos después de haber hecho sus respectivas indagatorias señaló, que la Fiscalía General del Estado incurre en omisiones al no recibir de manera inmediata las denuncias por desaparición cuando las víctimas se trata de varones, lo cual no puede ocurrir ni mucho menos repetirse.

4.- Así mismo, sabemos todos que tanto el protocolo Alba como la Alerta Amber, están diseñados para su activación urgente sólo en casos de niños y mujeres, que si bien son y deben ser... seguir siendo prioridad, no podemos desligarlas ni excluir a varones, especialmente cuando éstos no presentan antecedentes penales ni son tampoco ligados a la delincuencia organizada, a efecto de que los familiares de las víctimas tengan la certeza de que las autoridades de investigación y persecución del delito están actuando en un protocolo ya definido para dar, lo antes posible, con el paradero de hombres que también han sido víctimas de éste delito.

5.- Por lo anteriormente expuesto compañeros diputados y diputadas, que de manera muy sentida solicitamos su solidaridad a fin de aprobar la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a nuestras autoridades para que de manera urgente y a la mayor celeridad posible, construya e implemente un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

Motivo por el cual, ponemos para a su consideración para ser aprobado en su carácter de urgente resolución el siguiente punto de

ACUERDO:

En el cual exhortamos formal y respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal de Seguridad, construyan e implementen de manera urgente y con la mayor celeridad posible, un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua respetuosamente solicitamos a esta Presidencia que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y pronta resolución; remitido así a la mayor brevedad posible a dicho Órgano.

Dado.- En la Sala Morelos del Poder Legislativo a los 4 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado René Frías Bencomo Coordinador, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza Subcoordinadora y la de la voz, integrante.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos diputados RENE FRIAS BENCOMO, MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, y la de la voz MARTHA REA Y PEREZ, legisladores pertenecientes a esta Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, 169, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de punto de Acuerdo a efecto de exhortar formal y respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal de Seguridad, construyan e implementen de manera urgente y con la mayor celeridad posible, un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Compañeros diputados y diputadas, como ya es sabido por todos ustedes el trágico desenlace del reciente caso ocurrido en nuestro estado, respecto de la desaparición de varios hombres y jóvenes. Me quiero referir especialmente a de dos ellos de apellidos Fernández Villa y Esparza Muñoz, en los cuales pese a las denuncias y presiones que sus familiares y amigos ejercieron sobre nuestras autoridades para realizar de manera de inmediata la búsqueda con el propósito de hallarles aún con vida, éste fue infructífero, debido a que 43 días de haber transcurrido la sustracción fueron encontrados sin vida uno en la carretera Parral- Guadalupe y Calvo y otro en un paraje que conduce al municipio de Guadalupe y Calvo.

2.- Según cifras que se estiman oficiales, se registraron en los últimos 10 años, es decir del año 2007 a la fecha, más de

10,143 (diez mil ciento cuarenta y tres) reportes de varones víctimas de desaparición, de los cuales mas 75% (setenta y cinco por ciento) fueron hallados posteriormente con vida, y en contraste siendo menos del 10% (diez por ciento) localizados también con posterioridad, pero sin vida.

3.- En los casos anteriormente mencionados, que cimbraron a la opinión pública y a la sociedad en general, nos obliga a reflexionar de manera muy profunda al respecto sobre lo que debemos hacer distinto y desde luego mejorar para eficientar las labores de investigación en la materia. Ya la comisión estatal de los derechos humanos después de haber hecho sus respectivas indagatorias señaló, que la Fiscalía General del Estado incurre en omisiones al no recibir de manera inmediata las denuncias por desaparición cuando las víctimas se trata de varones, lo cual no puede ocurrir ni mucho menos repetirse.

4.- Así mismo, sabemos todos que tanto el protocolo Alba como la alerta Amber, están diseñados para su activación urgente sólo en casos de niños y mujeres, que si bien son y deben seguir siendo prioridad, no podemos desligarlas ni excluir a varones, especialmente cuando éstos no presentan antecedentes penales ni son tampoco ligados a la delincuencia organizada, a efecto de que los familiares de las víctimas tengan la certeza de que las autoridades de investigación y persecución del delito están actuando en un protocolo ya definido para dar, lo antes posible, con el paradero de hombres que también han sido víctimas de éste delito.

5.- Es por lo anteriormente expuesto compañeros diputados y diputadas, que de manera muy sentida solicitamos su solidaridad a fin de aprobar la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a nuestras autoridades para que de manera urgente y a la mayor celeridad posible, construya e implemente de un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

Motivo por el cual, ponemos para a su consideración para ser aprobado en su carácter de urgente resolución el siguiente punto de

ACUERDO:

En el cual exhortamos formal y respetuosamente al Gobierno

del Estado de Chihuahua, para que por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal de Seguridad, construyan e implementen de manera urgente y con la mayor celeridad posible, un protocolo efectivo para realizar la búsqueda de varones con reporte de desaparición, especialmente en aquellos casos en los cuales no ha excedido las 72 horas de haber recibido la denuncia respectiva por parte de sus familiares.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua respetuosamente solicitamos a esta Presidencia que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y pronta resolución; remitido así a la mayor brevedad posible a dicho Órgano.

DADO.- En la Sala Morelos del Poder Legislativo a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE: GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIPUTADO RENE FRIAS BENCOMO Coordinador, DIPUTADA MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA Subcoordinadora, DIPUTADA MARTHA REA Y PEREZ Integrante].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Adelante, Diputada Rocío González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Comentarle a la diputada que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se suma por supuesto a este esfuerzo y a este exhorto que hacen a la Fiscalía del Estado.

Sin embargo quiero hacer unas... unos comentarios respecto a que ya existen en la Comisión de Justicia dos iniciativas para homologar la Ley de Desaparición Forzada con la Ley Federal la Ley General que se tiene a nivel nacional y se tiene una fecha limite a nivel nacional para emitir un protocolo en el sentido de desaparición de varones, hasta el 12 de junio. Sin embargo creemos que es un tema tan sensible que pedimos a nuestra

Fiscalía, si puede haber una... pues un avance a nivel local desde el estado sin esperar que se haga la homologación a nivel nacional. Dado en lo sensible del... del tema que presenta.

Y sumarnos a su iniciativa, diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Entonces ya no es de urgente resolución?

¿La mandamos a justicia?

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Si necesitamos que si quede porque es urgente que estemos nosotros solicitando esta situación, porque no se ha dado.

Y ahorita acaba... no tiene ni 3 días que esta otro chico desaparecido.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Si diputada, por eso mi pregunta. ¿Entonces ya no es de urgente?

¿Ya la pasamos a justicia, sin votarla de urgente resolución?

Que pase a comisión directamente, ok.

Perfecto.

Muy bien.

Gracias, esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

7.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación de asuntos generales, hare... haré uso de la palabra en mi carácter de Presidenta de este Honorable Congreso.

El día de ayer recibimos la lamentable noticia del fallecimiento de nuestra entrañable compañera

Francisca Guerrero, mejor conocida por todos nosotros como *Paquita*.

No hay duda, fuimos beneficiados con su amistad, alegría y profesionalismo.

La recordaremos como la gran persona y compañera que fue.

Extrañaremos su sencillez y bondad y siempre dispuesta a servir a los demás, con una sonrisa siempre en su cara.

Descanse en paz.

Pedimos a Dios pronta resignación para sus familias, a quien le enviamos nuestras más sentidas condolencias.

Y en honor a su memoria, les suplico nos pongamos de pie, para honrarlo con un minuto de silencio y le brindemos un fuerte aplauso.

¡Gracias!

[Aplausos].

Gracias.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el viernes 11 de mayo del año 2018 a las 11 horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo a efecto de llevar a cabo la sesión de la diputación permanente.

Y siendo las 12 horas del día 4 de mayo del año 2018.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores legisladores.

¡Que tengan muy buenas tardes!

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.